

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código : 20605391436

Fecha de envío : 05/03/2024

Nombre o Razón social : MARONS ELECTRIC E.I.R.L.

Hora de envío : 09:20:08

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSULTA:

A FIN DE CONTAR CON UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RECONSIDERAR EL MONTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLICITADO; REDUCIENDO AL 50% COMO MÍNIMO LO SOLICITADO Y ASÍ LOGRAR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES ADEMÁS DE GARANTIZAR UNA GRAN VARIEDAD DE POSTORES Y NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge reducir al 50% la experiencia del póstor en la especialidad puesto que se requiere proveedores con amplia experiencia en el rubro y con capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20605391436	Fecha de envío :	05/03/2024
Nombre o Razón social :	MARONS ELECTRIC E.I.R.L.	Hora de envío :	09:20:08

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

...

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Se consideran servicios similares a todas las actividades comerciales desarrolladas para empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica...

**CONSULTA:**

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION INCLUIR Y/O CONSIDERAR QUE DENTRO DE LOS SERVICIOS SIMILARES SERAN CONSIDERADAS LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS PARA EMPRESAS CONSESIONARIAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA YA QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE CONTRATACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se acoge lo solicitado, considerar en servicios similares a los siguientes:

ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS PARA EMPRESAS CONSESIONARIAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA YA QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE CONTRATACION.

Se amplia en las bases lo solicitado en C-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS PARA EMPRESAS CONSESIONARIAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA YA QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE CONTRATACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplia en las bases lo solicitado en C-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES COMERCIALES DESARROLLADAS PARA EMPRESAS CONSESIONARIAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA YA QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE CONTRATACION.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita se aclare si para el metrado de las actividades Urbano- Rural , no existe un precio regulado, debido a que solo han dado precios para Urbano y Rural, por ende solicitamos que nos indiquen si para los precios de Urbano - Rural no hay topes de montos en estas partidas o en su defecto indicarnos los precios regulados de Urbano- Rural

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, no existe precios regulados, sin embargo, se puede fijar los precios entre Urbano y Rural, en su propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se considere en reemplazo de los certificados de antecedentes policiales y judiciales el certiadulto o certijoven , ya que estos datos están respaldados por el ministerio de trabajo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3      **Literal:** -      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se acoge a lo solicitado, se reemplazará de los certificados de antecedentes policiales y judiciales el certiadulto o certijoven en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se reemplazará de los certificados de antecedentes policiales y judiciales el certiadulto o certijoven en las bases

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que sobre todo e la parte en la parte sierra de la zona del concurso , hemos validado que el personal no tiene Titulo, además se indica que no hay demanda de personal con este perfil en la zona sierra, por ende se solicita que se pueda considerar solo técnico electricistas, egresados para de esa manera poder cumplir con los perfiles solicitados, ya que de no dar esa alternativa seria muy difícil que cualquier empresa cumpla con el perfil de los técnicos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3      **Literal:** -      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado; de considerar para el personal designado como técnico electricistas egresados, debe tener Título Técnico Electricista Industrial o Electrotecnia Industrial o Técnico Electricista. Titulado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En sus bases indican que la fecha de inicio no debe exceder los 30 días calendarios contados desde la fecha de suscripción del contrato, teniendo en cuenta que es un contrato de gran envergadura se solicita que el periodo se amplíe a 45 días, para de esa manera la empresa ganadora pueda tener los tiempos adecuados para la implementación

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11      **Literal:** -      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Debido a la necesidad del servicio, no se acoge lo solicitado, puesto que el tiempo es adecuado para que el contratista inicie sus actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En sus bases indican que la experiencia se considerara a partir de la colegiatura, teniendo en cuenta que no hay demanda de personal calificado con dicha experiencia solicitamos se considere la experiencia del profesional clave desde el bachiller, considerando que lo que se busca es personal idóneo y con experiencia por ende no nos parece que no se considere la experiencia del profesional durante los años que no obtuvo su colegiatura, esto se cambia que su grado académico actual si debe ser colegiado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.4      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, para contabilizar la experiencia del personal clave se considerará desde la obtención del bachiller

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

para contabilizar la experiencia del personal clave se considerará desde la obtención del bachiller

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto al metrado que se indica en el anexo 5 solicitamos se aclare , si este metrado es el metrado trianual

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es conforme, el metrado es trianual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

respecto a los servicios similares se solicita se considere sde manera mas explicita , por ende solicitamos indicar que las siguientes actividades se consideran similares al servicio requerido

- 1.- actividades de verificación de medidores ( contrastes)
- 2.- actividades de control de perdidas y actividades comerciales ( cortes, reconexiones, conexiones nuevas, ect), se solcita se consideren ambas debido a que muchos contratos incluyen a ambos servicios y no seria posible distinguirlos en la conformidad del servicio
- 3.- Servicios de CAS para las empresas del sector eléctrico

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Actividades similares se refiere a actividades que para instalación de nuevas conexiones, requiera de picado de nicho para instalación de caja, bastón, entre otros, trabajos civiles y eléctricos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20601624088	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	GONZALES Y DE LA CRUZ SAC - GOYDEL	Hora de envío :	20:13:32

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Respecto a las camionetas , se solicita se amplié de 3 a 5 años la antigüedad de fabricación, considerando que serian unidades móviles en perfecto estado de funcionamiento , decir que para el presente contrato se permita movilidades con año de fabricación no menor al año 2019

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.6      Literal: -      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, para las camionetas no se amplia de 3 a 5 años la antigüedad de fabricación, considerando que serian unidades móviles en perfecto estado de funcionamiento puesto que trasladarán personal

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 1.11 del Capítulo I (Etapas del Procedimiento de Selección) de las Bases se indica que el plazo para la subsanación de las ofertas no puede ser inferior a un (1) día hábil. Es el caso que dicho plazo nunca podría ser inferior a un día hábil dado que sería un supuesto de inexistencia de plazo. A su vez la disposición aparentemente otorga a la Entidad la posibilidad de decidir por plazos disímiles, dentro de un rango de días, ante distintos postores. Atentamente pedimos que en las Bases se fije un plazo explícito para la subsanación y que sea aplicable a todos los postores y en todos los supuestos. Respetuosamente hacemos notar que la disposición actual del mencionado Numeral 1.11 podría dar lugar a que, teóricamente y en la práctica, se pudiesen otorgar a distintos postores plazos diversos para realizar subsanaciones, además de generarse la posibilidad de que los postores cuestionen una eventual decisión sobre los días de plazo que específicamente se les otorguen, dado que se podría interpretar que ha sido definido subjetivamente.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 1.11      Página: 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, El plazo ya encuentra establecido por RLCE en su numeral 60.6 del artículo 60° señala que: Cuando se requiera subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres ( 3 ) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. Cabe añadir el plazo dependerá también, según el documento a subsanar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 3.6.1 del Capítulo I (Etapas del Procedimiento de Selección) de las Bases se indica que la Entidad aplica automáticamente una penalidad por el retraso injustificado en la ejecución de las ¿prestaciones objeto del contrato¿. Atentamente pedimos que se aclare y defina cuáles serán las específicas ¿prestaciones¿ que serán objeto de penalidad, dado que el concepto de ¿prestaciones¿ es absolutamente amplio y puede implicar cualquier acción que corresponda al alcance técnico del contratista. Es decir, el término ¿prestaciones¿ por su vaguedad no cumple con la especificidad y tipicidad propia de una cláusula penal.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 3.6.1      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El Objeto de la convocatoria es tener una empresa especializada para el Servicio de tercerización de las actividades Técnicos comerciales, cumpliendo con los plazos de atención contractuales y normativos, estos ultimos son fiscalizados por OSINERGMIN sujetos a sanciones y multas. Así mismo, toda penalidad será informada a la contratista para su descargo, antes de su aplicación y su posterior emisión de factura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 2.4 de la Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección¿ se señala que horario de atención de la mesa de partes de la Entidad, para efectos de presentar la documentación necesaria para suscribir el contrato, será de 8.30 hasta las 14:30 horas. Respetuosamente solicitamos que el horario de atención de la mesa de partes se extienda hasta las 18:00 horas, para asegurar que el postor ganador cuente con días hábiles completos para presentar la documentación. El horario reducido de la mesa de partes previsto en las Bases reduce los días hábiles que la normativa de contrataciones de Estado otorga al postor ganador para presentar la documentación.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 2.4 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El horario se encuentra en la plataforma de Hidrandina, mesa de partes en la página <https://facilita.gob.pe/t/1990> De lunes a viernes desde 07:50 am hasta las 16:30 pm, pasada las 16:30 pm se considerará a partir del siguiente día hábil.

Los sábados, domingos feriados, se considerará a partir del siguiente día hábil. , dicho horario se incorporar en las base numeral 2.4

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

mesa de partes en la página <https://facilita.gob.pe/t/1990> De lunes a viernes desde 07:50 am hasta las 16:30 pm, pasada las 16:30 pm se considerará a partir del siguiente día hábil.

Los sábados, domingos feriados, se considerará a partir del siguiente día hábil. , dicho horario se incorporar en las base numeral 2.4

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 4: Cuadro de Penalidades Generales, se establece la Penalidad A05 (¿Seguridad¿), que establece: ¿Toda vez que LA CONTRATISTA no informe u oculte al Supervisor de HIDRANDINA S.A., el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas.¿ El plazo de dos (2) horas es notablemente exiguo, siendo por ello necesario que se aclare que este correrá desde que el Contratista toma conocimiento del hecho; de lo contrario nos encontraríamos ante una obligación imposible de cumplir, más aún tratándose incluso de incidentes leves.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** -      **Literal:** A05      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, cuando el contratista toma de conocimiento del hecho: Debe comunicar el acontecimiento de un accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal dentro de un plazo máximo de dos (02) horas. de ocurrido el accidente o incidente de trabajo leve, incapacitante o mortal

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 7.1 de la Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Proceso de Selección¿ se indica: ¿En el Anexo 05A ¿ Metrados Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02 se muestra en detalle el metrado referencial de cada una estas Unidades Empresariales y Unidad Operativa La Libertad Sierra. Las cantidades de cada sub actividad del metrado podrán incrementar o disminuir de acuerdo con el criterio de HIDRANDINA S.A. que responde al comportamiento del mercado, exigencias normativas o contingencia por estados de emergencia, en concordancia a lo permitido por las normativas o directivas de HIDRANDINA S.A.¿ La estipulación señalada otorga ilimitadamente a HIDRANDINA S.A., a su criterio, la posibilidad de reducir hasta cero (0) los metrados de ciertas partidas (incluso los definidos de manera ¿Global¿ ¿ GLB), así como incrementarlos sin tope. Esto somete al Contratista a una alta incertidumbre y a un riesgo económico elevado. Nótese que criterios tales como el ¿comportamiento del mercado¿ resultan ambiguos o indefinidos. La estipulación señalada asimismo rompe la equidad o equilibrio del contrato, pues somete al Contratista al riesgo de estar sometido a variaciones notables respecto a los metrados considerados en las Bases o previstos al inicio de la ejecución, en función únicamente a la conveniencia económica de la Entidad. En consecuencia, la disposición indicada trasgrede los Principios de Transparencia y de Equidad del Contrato. Por lo tanto, respetuosamente pedimos que se elimine el Numeral 7.1 indicado y, además, se establezca en las Bases un mecanismo por el cual una reducción o ampliación de los metrados referenciales, con relación a los metrados realmente ejecutados, mayor al 10%, debiera generar un ajuste equitativo en el valor de las partidas y precio contractual a fin mantener el equilibrio económico del contrato, sin perjuicio para ninguna de las partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 7.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, incisos c e i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se precisa que el presente concurso es con el sistema de a precios unitarios, por lo que no se puede conocer la cantidad exacta de las actividades, puesto que la variación esta en función al comportamiento del mercado, exigencias mormativas o contingencias. Sin embargo, se tiene estadísticas de los trabajos técnicos comerciales para el presente concurso, lo que aseguraría la ejecución de las actividades a requerir

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Pese a que se trata un servicio de ejecución prologada en el tiempo (1095 días o 3 años), no se encuentra en las Bases ningún mecanismo de ajuste de los precios contractuales, que asegure que se mantenga el equilibrio económico del contrato ante un incremento o reducción significativa de los precios de mercado. La ausencia de un mecanismo de ajuste en las Bases y en el Contrato genera un riesgo significativo para el contratista (por incremento de precios; por devaluación; por inflación; por aumento de remuneraciones dispuesto por el Gobierno; etc.), trasgrediendo el Principio de Equidad. Por lo tanto, respetuosamente pedimos que se incluya en el Contrato un mecanismo de ajuste de los precios contractuales que asegure que éstos podrán guardar relación razonable con los valores de mercado durante la ejecución contractual, manteniéndose así el equilibrio entre las partes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 1.5      **Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se incluye un mecanismo de ajuste de precios contractuales, considerando que el Valor Agregado de Distribución (VAD), ha sido publicado para su cumplimiento para los años 2024-2025-2026 y 2027.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 9.1 (¿Obligaciones de la Contratista ¿ Obligaciones Generales¿) de la Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Proceso de Selección¿ se expresa: ¿LA CONTRATISTA obligatoriamente deberá adoptar las nuevas modalidades de trabajo provenientes de modificación de Normas Legales y/o publicación de nuevas Normas Legales en los plazos que indiquen estas mismas.¿ Es el caso que la estipulación indicada traslada de manera irrazonable e ilimitada al Contratista el riesgo de cambios en la legislación. Más aún, dicho riesgo se impone al Contratista sin especificarse que las modificaciones generadas por normas legales otorgarán al Contratista el derecho a un ajuste o variación de su contraprestación (además de ampliaciones de plazo, de ser el caso). En consecuencia, la estipulación indicada trasgrede el Principio de Equidad y además el Artículo 1278° del Código Civil, que establece que una novación objetiva, que en nuestro caso podría ocurrir por la modificación del alcance a cargo del Contratista por Normas Legales sobrevinientes, debe ser objeto de acuerdo entre las partes. En consecuencia, solicitamos la eliminación de la estipulación mencionada o, alternativamente, que se especifique que el impacto en el alcance contractual derivado de Normas Legales sobrevinientes otorgará al Contratista el derecho al incremento de su contraprestación y ampliación de plazo que correspondan.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 9.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 1278° del Código Civil / Artículo 2.i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, sin embargo, el cumplimiento a modificaciones legales se realizará según lo dispuesto en la modificatoria. Ejemplo, si ello incluye la ejecución de una actividad en un plazo mayor, esta será trasladado a la contratista, lo mismo ocurría lo contrario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 9.2 (¿Obligaciones de la Contratista ¿ Obligaciones Específicas¿) de la Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Proceso de Selección¿ se expresa: ¿LA CONTRATISTA ejercerá completo control sobre su personal, debiendo cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables vigentes, asumiendo el pago de cualquier multa que pudieran imponer las autoridades, y responsabilizándose por cualquier reclamación o demanda que se pudiera interponer por incumplimiento de dichas normas legales.¿ Es correcto que el Contratista mantenga indemne a la Entidad por multas aplicadas por las autoridades que se hayan generado por responsabilidad del propio Contratista. Sin embargo, dicha obligación de indemnidad debe asociarse a la obligación de la Entidad de comunicar oportunamente al Contratista acerca de cualquier requerimiento o imputación de las autoridades que puedan devenir en una multa o sanción. Dicha comunicación oportuna resulta indispensable para que el Contratista pueda ejercer su derecho a la Defensa en el correspondiente procedimiento administrativo o legal. En consecuencia, al trasgredir la estipulación mencionada el Principio de Equidad (al establecer una obligación del Contratista sin vincularla a una actuación diligente de la Entidad), respetuosamente pedimos que se incluya en las Bases, de manera explícita, la obligación de la Entidad de trasladar al Contratista todo requerimiento recibido de autoridades que pudieran devenir en una sanción, para que el Contratista directamente o mediante la Entidad pueda ejercer su Derecho a la Defensa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 9.2      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2.i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, se incluirá en las bases numeral 9.2 que se trasladará a la contratista todo requerimiento recibido de autoridades que pudieran devinir en una sanción, para que el contratista directamente o mediante la Entidad pueda ejercer su derecho de defensa, dando un plazo prudencial de 5 días hábiles recibida la notificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluirá en las bases numeral 9.2 que se trasladará a la contratista todo requerimiento recibido de autoridades que pudieran devinir en una sanción, para que el contratista directamente o mediante la Entidad pueda ejercer su derecho de defensa, dando un plazo prudencial de 5 días hábiles recibida la notificación.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 10 (¿Obligaciones de la Contratista - Seguros Aplicables¿) de la Sección Específica ¿Condiciones Especiales del Proceso de Selección¿ se dice: ¿En consecuencia HIDRANDINA S.A., no será responsable de los daños a bienes o persona cualquiera sea la naturaleza de tales causas u ocasiones en que ello o éstos acontezcan.¿ La estipulación mencionada pretende exonerar a la Entidad de responsabilidad por un incidente cualquiera sea su causa; es decir, aun cuando existan factores o hechos imputables a HIDRANDINA S.A. que hayan concurrido para la generación del incidente. En consecuencia, la estipulación mencionada crea una exoneración de responsabilidad para HIDRANDINA S.A. ilimitada y que trasgrede la legislación aplicable, específicamente el Artículo 1328° del Código Civil, además de los Principios de Equidad y Transparencia de la Contratación Pública. Cualquier incidente durante la ejecución del Servicio debe ser examinado en función a las causas reales de su ocurrencia y a la responsabilidad cierta de las partes. Por lo expuesto, solicitamos eliminar la estipulación antes citada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 10      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 1328° del Código Civil / Artículo 2, incisos c e i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, sin embargo, cualquier incidente será examinado en función a las causas reales de su ocurrencia, tal como lo mencionan en su consulta u observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 20

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 4: Cuadro de Penalidades Generales, se establece la Penalidad B01 (¿Aspectos Legales¿), que dispone: ¿Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA genere incumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y Normas del Sector Eléctrico.¿ La penalidad descrita no cumple con el principio de tipicidad aplicable a toda cláusula penal. Su supuesto es amplio o genérico, remitiendo de manera vaga a la normativa sectorial. La amplitud de la referencia transgrede los Principios de Transparencia y Equidad, además de trasladar también al Contratista el riesgo de cambios en dicha legislación. En consecuencia, la penalidad, para que fuera válida, tendría que referir específicamente a las normas que generarían la imposición de sanciones, pero no utilizar una remisión ilimitada a una extensísima normativa. El riesgo o carácter irregular de dicha remisión se sustenta también en la posibilidad de existencia de ¿obligaciones legales¿ accesorias o irrelevantes o que no se traducen en sanción alguna, por lo que la imposición de penalidades por la Entidad resultaría exorbitante y desproporcionado en perjuicio del Contratista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** B01      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2, incisos c e i. de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, dicha penalidad es por el no cumplimiento de la ley, resaltando que el presente concurso se rige por la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Electricos (NTCSE) y (NTCSR), en dicha norma establece los plazo de atención, los mismo son fiscalizados por el ente regulador, OSINERGMIN, así mismo, se ha considerado tambien, lo establecido en los TDR y Anexos, que tienen aspecto legal también, como plazos contractuales, y plazos normativos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

¿A cuántos postores será adjudicado este concurso?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 1.2      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que el presente concurso es de dos ítem, se adjudicará a dos postores, uno por cada concurso, tal como esta descrito en el numeral 1.2 Objeto de la convocatoria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Señala; ¿En el Anexo N° 05A ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02 se muestra en detalle el metrado referencial de cada una de estas Unidades Empresariales y Unidad Operativa La Libertad Sierra. Las cantidades de cada subactividad del metrado podrán incrementar o disminuir de acuerdo al criterio de HIDRANDINA S.A. que responde al comportamiento del mercado, exigencias normativas o contingencia por estados de emergencia, en concordancia a lo permitido por las normativas o directivas de HIDRANDINA S.A. ¿

Teniendo en cuenta que, el metrado forma parte importante para la elaboración de la oferta económica, toda vez que con esta información se dimensionan los recursos operativos y se establece los gastos generales del contrato, es imperativo conocer, ¿en qué medida (porcentaje) HIDRANDINA se incrementará o reducirá el metrado señalado en el Anexo N° 05A ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 6      Literal: 7.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que el presente concurso es con sistema de contratación a Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de servicios en general, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Señala; ¿En el Anexo N° 05A ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02 se muestra en detalle el metrado referencial de cada una de estas Unidades Empresariales y Unidad Operativa La Libertad Sierra. Las cantidades de cada subactividad del metrado podrán incrementar o disminuir de acuerdo al criterio de HIDRANDINA S.A. que responde al comportamiento del mercado, exigencias normativas o contingencia por estados de emergencia, en concordancia a lo permitido por las normativas o directivas de HIDRANDINA S.A. ¿

Teniendo en cuenta que, el metrado forma parte importante para la elaboración de la oferta económica, toda vez que con esta información se dimensionan los recursos operativos y se establece los gastos generales del contrato, es imperativo conocer, ¿de qué manera Hidrandina garantiza el reconocimiento al POSTOR GANADOR de los costes producto del incremento o reducción del metrado señalado en el Anexo N° 05A ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02?

**Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 7.1 Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La Empresa no reconoce los costos por incremento o reducción del metrado, dado que el contrato es costos unitarios por actividad.

Se precisa que el presente concurso es con sistema de contratación a Precios unitarios, aplicable en las contrataciones de servicios en general, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios en función de las cantidades referenciales contenidas en los documentos del procedimiento de selección y que se valorizan en relación a su ejecución real, durante un determinado plazo de ejecución.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Señala; ¿En las actividades comerciales (29) que corresponden a precios regulados, LA CONTRATISTA deberá ofertar costos unitarios hasta por el importe detallado a continuación:¿

Asimismo, se adjunta un cuadro con los precios unitarios de las 29 actividades reguladas, tanto para la zona urbana, como para la zona rural, sin embargo, en los Anexo N° 05A ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 01 y Anexo N° 05B ¿ Metrado Actividades CTC ITEM 02 de este concurso, cuenta con metrado para la zona Urbano-rural, sobre ello, ¿qué precios unitarios se deben considerar en la propuesta económica para la zona Urbano-Rural los precios unitarios de la zona urbana o rural?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 7.3      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, no existe precios regulados, sin embargo, se puede fijar los precios entre Urbano y Rural, en su propuesta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 25

**Consulta/Observación:**

Del cuadro donde se señala los precios unitarios de las 29 actividades reguladas, tanto para la zona urbana, como para la zona rural, ¿estos mismos precios unitarios deben considerarse en las unidades empresariales La Libertad, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Chimbote y en la unidad operativa Libertad Sierra?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 7.3      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Evaluar en su propuesta económica con los precios que se encuentran regulado, como se detalla en el cuadro donde se señala los precios unitarios de las 29 actividades reguladas, tanto para la zona urbana, como para la zona rural, precios unitarios que se deben considerar en las unidades empresariales y en la UO Libertad Sierra

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, ¿es necesario que cada uno deba contar con el equipamiento relacionado a los EPP o solo se debe equiparse al personal técnico electricista calificado?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que se debe equipar a la Unidad móvil (Cuadrilla)

Se confirma que tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, es necesario que cada uno debe contar con el equipamiento relacionado a los EPP, es decir ambos técnicos debe estar con sus implementos de seguridad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, ¿es necesario que cada uno deba contar con el equipamiento relacionado a las herramientas o solo se debe equiparse al personal técnico electricista calificado?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se debe equipar a todo el personal de acuerdo a lo señalado en el subnumeral 8.2.2

Se confirma que para el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, es necesario que cada uno deba contar con el equipamiento relacionado a las herramientas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, ¿es necesario que cada uno deba contar con el equipamiento relacionado a los trabajos de soldadura o solo se debe equiparse a la unidad móvil (cuadrilla)?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El Equipamiento para este caso debe ser por Cuadrilla

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, ¿es necesario que cada uno deba contar con los equipos (telurómetro, megóhmetro, maquina cortadora de concreto, secuencímetro, revelador de tensión, taladro portátil, acanaladora) o solo se debe equiparse a la unidad móvil (cuadrilla)? Precisar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que se debe equipar a la Unidad móvil (Cuadrilla)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Si bien, por exigencia normativo, las pinzas amperimétricas destinadas para las actividades de control de pérdidas deben estar calibradas por INACAL o una empresa autorizada por INACAL, las otras pinzas amperimétricas destinadas para otras actividades, ¿pueden ser calibradas por laboratorios propios que cuentan con equipos patrones trazados por INACAL?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El equipamiento para este caso de las actividades Técnicos Comerciales deberán ser calibradas por INACAL, para garantizar e funcionamiento y las mediciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Uniformes, confirmar si tanto el personal técnico electricista calificado, como el personal de apoyo, deban contar con ropa ignifuga. Precisar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.2      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que el uniforme con características Ignifugas con Protección Contra Arco Eléctrico debe ser usado por personal que ejecutara las actividades técnicos comerciales en conexiones energizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Respecto a los Uniformes ignífugos, ¿Cuál es el nivel mínimo de protección que deben contar los uniformes?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.2      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, El nivel mínimo de protección (ATPV) a usar debe ser de 8.2 Cal/cm<sup>2</sup>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

De los tipos de unidades móviles permitidos para este concurso, Solicitamos se incluya como alternativa, el uso de unidades móviles tipo miniván o partner, destinadas a la zona urbana de cada unidad de negocio de Hidrandina. Confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge a lo solicitado, se requiere Camioneta doble cabina 4x4, en buenas condiciones operativas, con año de fabricación no mayor a 3 años. Sin embargo, se aceptarán camioneta 4x2 para su uso solo en la zona urbanas de la costa, hasta el 50% de lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se aceptarán camioneta 4x2 para su uso solo en la zona urbanas de la costa, hasta el 50% de lo requerido.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Con relación a la experiencia en el perfil del personal clave de coordinador de unidad empresarial para los Ítem N° 1 y N° 2, señala que, ¿Mínimo 4 años de experiencia (contados desde la colegiatura) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.¿

según el texto indicado en este punto, literalmente señala que la experiencia de este personal clave debe ser; ¿en empresas de distribución de energía eléctrica,¿. De ser así; solo estarían aptos los extrabajadores de dichas empresas. Solicitamos la aclaración en este punto, ya que de persistir lo anterior, se estaría excluyendo a los profesionales con experiencia en empresa que brindan o brindaron servicios para las empresas de distribución eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      Página: 40,  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, se mantiene lo descrito en el literal 8.3, se solicita que el profesional clave Coordinador de Unidad Empresarial (06 profesionales) debe tener como mínimo 3 años de experiencia (contados desde el Bachiller ) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Con relación a la experiencia en el perfil del personal NO clave de supervisor de seguridad de unidad empresarial, coordinador de ventas y control de cobranzas, coordinador de atención clave, técnico electricista calificado y personal apoyo, para los Ítem N° 1 y N° 2, señala que, ¿¿ en el área comercial y de control de pérdidas de empresas de distribución de energía eléctrica.¿

según el texto indicado en este punto, literalmente señala que la experiencia de este personal clave debe ser; ¿¿ de empresas de distribución de energía eléctrica,¿. De ser así; solo estarían aptos los extrabajadores de dichas empresas. Solicitamos la aclaración en este punto, ya que de persistir lo anterior, se estaría excluyendo a los profesionales con experiencia en empresa que brindan o brindaron servicios para las empresas de distribución eléctrica.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.3      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, se mantiene lo descrito como PERFIL PERSONAL NO CLAVE literal 8.3.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 36

**Consulta/Observación:**

Señala, ¿LA CONTRATISTA deberá cancelar al sexto mes de la firma de contrato el pago anual del costo del licenciamiento para el uso de las aplicaciones móviles, siendo su pago de tres (03) UIT a favor de la EMPRESA, por ser un aplicativo propio.¿

Para las actividades señaladas en este concurso, ¿de no utilizar este licenciamiento en los aplicativos móviles, quedará sin efecto este pago?

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 9.2      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se confirma que LA CONTRATISTA debe cancelar al sexto mes de la firma de contrato el pago anual del costo del licenciamiento para el uso de las aplicaciones móviles, siendo su pago de tres (03) UIT a favor de la EMPRESA, por ser un aplicativo propio.

Para las actividades señaladas en este concurso, de no utilizar este licenciamiento en los aplicativos móviles, quedará sin efecto este pago

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

Señala; ¿EMPRESA quedará facultada a sancionar a LA CONTRATISTA, de acuerdo al cuadro de penalidades generales (Anexo 04), en el caso que se detecte que los mismos vehículos que utiliza para la prestación de éste servicio, han participado directa o indirectamente, incluso en horas fuera de servicio, en actividades que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres o cuando el chofer conduzca en forme irresponsable, temeraria o infrinja las normas de tránsito, sea descortés o muestre cualquier actitud que pueda ocasionar desprestigio público para LA EMPRESA. ¿

Observación: Esto vulnera el Principio de Razonabilidad y proporcionalidad regulados en el artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de integrar las bases, el Comité de Selección deberá eliminar este párrafo y las penalidades que se deriven de éste, en razón a que LA CONTRATISTA no puede asumir responsabilidades por sucesos que ocurran fuera del horario del servicio, así como responsabilidades personales en las que ni HIDRANDINA S.A. ni LA CONTRATISTA sean parte

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 9.2      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, el literal mencionado en la presente bases esta referida, en caso se detecte que vehiculos que utilizan para prestación de servicio, con logo de la empresa prestadora de servicio, participen en actividades que atenten con la ley, la moral, entre otros, teniendo en cuenta que dichas moviidades estan bajo el control y administración de la empresa prestadora de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo señalado en este punto, ¿LA EMPRESA suministrará los siguientes materiales para cumplir los trabajos encomendados? ¿ De presentarse desabastecimiento de algunos de los materiales en los almacenes de Hidrandina que impidan el incumplimiento de los trabajos encomendados, ¿de qué manera garantiza Hidrandina el no quiebre de stock de estos materiales para evitar las paralizaciones de las unidades operativas? Considerando que cada orden de trabajo cuenta con plazo de ejecución.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 9.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La empresa garantiza el abastecimiento del material, con las recomendaciones que el participante realice las liquidaciones y solicitud de material con la debida anticipación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con lo señalado en este punto, ¿LA EMPRESA suministrará los siguientes materiales para cumplir los trabajos encomendados? ¿ De presentarse desabastecimiento de algunos de los materiales en los almacenes de Hidrandina que impidan el incumplimiento de los trabajos encomendados, ¿de qué manera reconocerá Hidrandina los costes de las unidades operativas paralizadas por falta de materiales? Considerando que cada orden de trabajo cuenta con plazo de ejecución.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 9.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La entrega de material se realiza de manera coordinada, entre el representante de la contratista, almacén y personal que estará presente en la entrega del bien, con días de anticipación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 40

**Consulta/Observación:**

Después remitir a Hidrandina los entregables señalados en este punto, específicamente en la liquidación de mano de obra, materiales instalados y recupero, ¿cuál es el plazo máximo para que Hidrandina resuelva y entregue los documentos de conformidad (mensual) de la liquidación de la mano de obra, materiales instalados y recupero?

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 12      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Los plazos es cumpliendo lo establecido en el artículo N° 168 RLCE (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Después remitir a Hidrandina los entregables señalados en este punto, específicamente en la liquidación de materiales instalados, ¿cuál es el plazo máximo para que Hidrandina resuelva y entregue el documento de conformidad de la liquidación de los materiales instalados? Toda vez que, el no contar con esta conformidad mensual, generará un descontrol al cierre de año o contrato para ambas empresas (Hidrandina y el POSTOR GANADOR)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 12      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El plazo máximo para que Hidrandina resuelva y entregue el documento de conformidad de la liquidación de los materiales instalados, precisadas y establecidas en el artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Después remitir a Hidrandina los entregables señalados en este punto, específicamente en los materiales de recupero, ¿cuál es el plazo máximo para que Hidrandina resuelva y entregue el documento de conformidad y señalar la fecha y lugar de la devolución de los materiales de recupero al POSTOR GANADOR?

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 12      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Dada la conformidad según acuerdo de partes El plazo máximo para que Hidrandina resuelva y entregue el documento de conformidad es 3 días hábiles. EL lugar de la devolución de los materiales de recupero es los almacenes de Hidrandina S.A.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

En caso Hidrandina, no remita fecha de devolución de los materiales de recupero o fijada la fecha, no es aceptado este tipo de material, ¿de qué manera garantiza HDNA el cumplimiento de la programación y recepción del material de recupero dentro de los plazos establecidos en este punto? Toda vez que en los almacenes del POSTOR GANADOR, se destina un espacio de tránsito para acumular este tipo de material, luego es remitido al almacén indicado por HDNA, de no cumplir esto, generará sobre costo innecesario por el espacio que ocuparía.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 12      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que en el plazo correspondiente, la entidad cumple con levantar el acta de entrega de materiales, por lo que no será necesario generar sobre costo innecesario por el espacio que ocuparía.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

Experiencia del personal clave, para el coordinador de unidad empresarial para los ítem N° 1 y N° 2 señala; ¿Mínimo 3 años de experiencia (contados desde la colegiatura) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.¿

Según el texto indicado en este punto, literalmente señala que la experiencia de este personal clave debe ser; ¿en empresas de distribución de energía eléctrica,¿. De ser así; solo estarían aptos los extrabajadores de dichas empresas. Solicitamos la aclaración en este punto, ya que de persistir lo anterior, se estaría excluyendo a los profesionales con experiencia en empresa que brindan servicios para las empresas de distribución eléctrica.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 3.2      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, se mantiene lo descrito en el literal 8.3, se solicita que el profesional clave Coordinador de Unidad Empresarial (06 profesionales) debe tener como mínimo 3 años de experiencia (contados desde el Bachiller ) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

Experiencia del personal clave, para el coordinador de unidad empresarial para los ítem N° 1 y N° 2 señala; ¿Mínimo 3 años de experiencia (contados desde la colegiatura) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.¿

Solicitamos ampliar la experiencia para este puesto, atención de emergencia en baja tensión, nuevas conexiones, reformas de redes en baja tensión, mantenimiento de redes en baja tensión, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 3.2      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, se mantiene lo descrito en el literal 8.3, se solicita que el profesional clave Coordinador de Unidad Empresarial (06 profesionales) debe tener como mínimo 3 años de experiencia (contados desde el Bachiller ) en Supervisión de actividades de cambios de medidor y/o balances de energía y/o reducción de pérdidas de energía y/o mantenimiento de conexiones domiciliarias en empresas de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

1. Locales. ¿ no figura los locales que deberá implementar el POSTOR GANADOR en la Unidad Operativa Liberta Sierra, se solicitar precisar

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A      **Literal:** Item 1      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para la Unidad Operativa Liberta Sierra, locales en: Sede Huamachuco, Tayabamba y Otuzco, conforme lo descrito en el Anexo 7-1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

Señala en punto de Transporte, implementar 09 unidades motorizadas, sin embargo; en el Anexo 06B ¿ Estructura orgánica referencial, indica 15 unidades motorizadas; 09 UU.EE. Chimbote y 06 UU.EE: Huaraz. ¿Qué cantidad de unidades motorizadas se debe considerar en la oferta económica, lo señalado en Anexo 06B o Anexo 07B?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 07B      Literal: Item 2      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Considerar la cuadrilla según organigrama, Anexo 6B

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 48

**Consulta/Observación:**

Señala ¿No se aceptarán vehículos que no cuenten con Certificado de revisión técnica Vigente"

Consulta:

- Según la normativa del MTC indica que las camionetas pickups deben pasar su primera revisión técnica al tercer año de antigüedad, lo mismo para las motos y camiones, ¿Se respetara lo mencionado acorde a dicha normativa del MTC?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 8.2.6 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es Conforme, se respeta lo establecido en MTC

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Señala ¿Las camionetas deben tener baranda porta escalera, cajón portaherramientas y sistemas de protección antivuelco¿

Consulta:

- ¿El antivuelco es solo interno (dentro de cabina) o también es externo (Encima de tolva)?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que Las camionetas deben tener baranda porta escalera, cajón portaherramientas y sistemas de protección antivuelco interno (dentro de cabina) y también es externo (Encima de tolva)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Señala: ¿deberá contar con módulos GPS en cada unidad móvil para fines de seguridad por parte de LA CONTRATISTA y control de las cuadrillas las 24 horas del día, de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato. LA CONTRATISTA otorgará a HIDRANDINA S.A. el acceso necesario para gestionar el aplicativo de seguimiento y visualización off line / on line de las unidades¿

Consulta:

- ¿Actualmente trabajamos con CARSYNC y HUNTER, tendrán otro proveedor quien le ha dado mejores resultados para su control?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La entidad señala que deberá contar con módulos GPS en cada unidad móvil para fines de seguridad por parte de LA CONTRATISTA y control de las cuadrillas las 24 horas del día, de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato. LA CONTRATISTA otorgará a HIDRANDINA S.A. el acceso necesario para gestionar el aplicativo de seguimiento y visualización off line / on line de las unidades, quien es el responsable de su logística y de los proveedores a contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los Ítems de equipamiento indicado:

m. Las camionetas deben contar con sistema de protección antivuelco.

Consulta:

¿El antivuelco es solo interno (dentro de cabina) o también es externo (Encima de tolva)?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que las camionetas deben contar con sistema de protección antivuelco interno (dentro de cabina) y también es externo (Encima de tolva)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 52

**Consulta/Observación:**

Dentro de los Ítems de equipamiento indicado:

b. Botiquín de Primeros Auxilios,

Consulta:

¿Cuál es el detalle de las medicinas u otro, que debe tener el botiquín?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,

Se solicita el Contratista debe tener un Botiquín de Primeros Auxilios, la cual debe incluir todas las medicinas básicas para atender un accidente de trabajo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro No indica la distribución de los Remolque portaescalera acorde a cada zonal.

Consulta:

¿Estos Remolques pueden estar ubicados en una sola zonal o después indicaran la distribución?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** -      **Literal:** 8A y 8B      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La distribución se realizara según necesidad operativa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem: ¿El personal de LA CONTRATISTA deberá estar capacitado con el Procedimiento para la Supervisión de las Instalaciones de Distribución Eléctrica por Seguridad Pública (OS N° 228-2009-OS/CD), reportando todas las observaciones de manera obligatoria¿.

Consulta: ¿Esta capacitación debe ser dada por la contratista o una entidad especializada en seguridad pública?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 7.7      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Queda a criterio de la contratista la forma de brindar capacitación a su personal, las capacitaciones pueden ser dadas por la contratista o por una entidad especializada en seguridad pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem: ¿Para el servicio a contratar se requiere estar acorde con las normas de Impacto ambiental en lo referente a escala de ruidos y residuos sólidos.

Durante la ejecución del servicio se cumplirá estrictamente con las normas relacionadas con el medio ambiente para evitar cualquier riesgo de contaminación¿

Consulta: ¿A qué tipo de ruido se refieren, bajo que norma? ¿Cómo se demostrará el cumplimiento de las normas de ruido, la única forma es el monitoreo? ¿Si sé monitorea, cuáles son los puntos de monitoreo y según cuál instrumento de gestión ambiental aprobado? ¿Estos monitoreos se deberán incluir en el presupuesto de la oferta?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 7.9      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Deben tener en cuenta el Estándar Nacional de Calidad Ambiental (ECA) para Ruido, es el protocolo que establece los niveles máximos de ruido que existen en el ambiente y no deben excederse para proteger la salud humana, tal como lo refiere el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, bajo el parámetro de Nivel de Presión Sonora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 56

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem: ¿Asimismo el local debe contar con su respectiva Licencia de Funcionamiento y el Certificado de Inspección de Defensa Civil.¿

Consulta: ¿Debemos considerar en la oferta los costos de implementación para Indeci y licencias?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se confirma, deben considerar los costos de implementación para Licencia de Funcionamiento y el Certificado de Inspección de Defensa Civil

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem: ¿Debe contar con oficinas para los supervisores y el personal de digitación. También debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe, Internet) y áreas básicas, vestuarios, servicios higiénicos, oficinas.¿

Consulta: ¿Cuándo indica área de vestuarios, hace referencia a implementar un área distinta a los servicios higiénicos?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.1      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se confirma, el área de vestuario es un área distinta a Servicios higienicos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los Anexos 07A Y 07B, en la parte de herramientas aisladas básicas y otros equipos, no está considerado Arco de sierra aislado, Separadores de fase BT, Comba de 4 libras, Comba de 20 libras, barretas aisladas, palanas, cinceles. Consulta: Teniendo en cuenta que son herramientas y equipos básicos para las actividades comerciales aéreas y subterráneas, ¿Son herramientas que debemos considerar dentro de la oferta ?,

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 07A 07B      Literal: 8.2.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Para realizar el servicio del presente concurso se puede ampliar en las bases las siguientes herramientas : Arco de sierra aislado, Separadores de fase BT, Comba de 4 libras, Comba de 20 libras, barretas aisladas, palanas, cinceles.

Se ingresa los ANEXO 07A y 07B actualizados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ingresa los ANEXO 07A y 07B actualizados

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 59

**Consulta/Observación:**

Dentro de los Anexos 07A Y 07B, en la parte de herramientas aisladas básicas y otros equipos, no está considerado cercos de seguridad.

Consulta: Teniendo en cuenta que son actividades que deben estar delimitadas y señalizadas ¿Debemos incluir en la oferta los cercos de seguridad, de ser así, cuantos cercos por camioneta?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 07A 07B      Literal: 8.2.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 47°. - Trabajos en vías públicas RESESATE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Para realizar el servicio del presente concurso se puede ampliar en las bases las siguientes herramientas : cercos de seguridad

Se ingresa los ANEXO 07A y 07B actualizados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ingresa los ANEXO 07A y 07B actualizados

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Consulta: ¿Por lo agreste de la zona sierra, no han considerado la implementación de teléfonos satelitales en las zonas más alejadas? Teniendo en cuenta que las operadoras actuales no llegan a muchos lugares de la concesión Hna. estando expuestos a quedarse incomunicados por horas.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.3      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se ha considerado el uso de los telefonos satelitales, puesto que el costo es elevado, por lo que es necesario evaluar cobertura de los operadores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Indica pantalla facial, sin hacer referencia si es una careta policarbonato para actividades mecánicas o careta antiarco para BT según RESESATE para actividades en red energizada, ¿podrían especificar si el termino pantalla facial aplica para ambas caretas, tanto policarbonato como antiarco para BT?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A 07B      **Literal:** 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 110°. - Equipo de protección personal contra relámpago de arco RESESATE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Si se ha considerado dentro del Anexo 07, ambos tipos de careta, orientando que la careta facial dielectrica sea usada por personal que ejecutara las actividades técnico comerciales en conexiones energizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 62

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Indica guantes de hilo, guantes nitrilo, guantes aislantes, sin mencionar los sobre guantes de badana, guantes que se utilizan sobre los guantes aislantes, ¿Se va a considerar los sobre guantes de badana dentro de la implementación?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A 07B      **Literal:** 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 54°. - Implementos de seguridad y equipos de protección personal RESESATE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es conforme, para realizar el servicio del presente concurso se puede ampliar el siguiente implemento de protección personal IPP : guantes de badana (sobre guante)

Se ingresará en el anexo N°7 guantes de badana (sobre guante)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ingresará en el anexo N°7 guantes de badana (sobre guante)

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: ¿Se va a considerar la implementación de capucha ignifuga en BT siendo esta un requisito según RESESATE?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A 07B      **Literal:** 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 110°. - Equipo de protección personal contra relámpago de arco RESESATE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Para el personal que realizará la actividad con conexiones energizadas se ampliará el siguiente implemento de protección personal IPP : Capucha ininfuga Se ingresará en el anexo N°7 Capucha ininfuga,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ingresará en el anexo N°7 Capucha ininfuga,

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Indican cinturón seguridad y arnés de cuerpo entero, ¿Se podría considerar solo el arnés de cuerpo entero, ya que al utilizar el arnés ya no se podría usar un cinturón? ¿Todo el equipamiento de protección contra caídas debe ser de material dieléctrico?

**Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 07A 07B Literal: 8.2.4 Página: 35**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, precisando lo que se indica en el subnumeral 8.2.4, es que el arnés debe tener: Arnés de cuerpo entero con cuatro (04) anillas, línea y conector de anclaje dieléctrico con línea de vida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 65

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Dentro del equipamiento para trabajos en altura no indica pasos de escalamiento, teniendo en cuenta la geografía de donde brindamos el servicio y en base a las excepciones del RESESATE ¿No se permite el uso de ¿pasos¿ o sogas en ninguna

de sus formas excepto cuando los postes o estructuras se encuentren ubicados en zonas sin acceso vehicular o donde las características del terreno o altitud de los soportes de las líneas, no permitan hacer un uso adecuado de los medios mencionados en el párrafo anterior- RESESATE¿, ¿Deberemos incluirlo dentro de la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 07A 07B      Literal: 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 52°.- Escalamiento RESESATE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, no permitirá el uso pasos; se debe usar escaleras, puesto que el trabajo es de Baja Tensión; sin embargo, en cumplimiento al Artículo 52° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad ( RESESATE), se aceptarán el uso de pasos cuando los postes o estructuras se encuentren ubicados en zonas sin acceso vehicular o donde las características del terreno o altitud de los soportes de las líneas, no permitan hacer un uso adecuado de los medios como escalera. Claro está el uso de arnes de Seguridad es obligatorio, con la finalidad de salvaguardar la integridad física del trabajador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 66

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: No está considerado la manta dieléctrica, teniendo en cuenta que se tienen actividades comerciales subterráneas, siendo esta un requisito del RESESATE,¿ Se deberá considerar en la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A 07B      **Literal:** 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 54°. - Implementos de seguridad y equipos de protección personal

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se precisa, el personal debe usar calzado dielectrico aislante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Indican botas de jebe, ¿podrían indicar para que perfil de puesto aplicaría estas botas de jebe ?, teniendo en cuenta que el cambio de calzado en caso de lluvia seria dificultoso y se prestaría a que el personal ejecute actividades en botas de jebe

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 07A 07B      **Literal:** 8.2.4      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es aplicable para todo el personal; toda vez que amerite, como en caso de precipitaciones pluviales y/o fluviales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Dentro del Anexo 07A y Anexo 07B hace referencia a los implementos personales de protección (IPP) indicando lo siguiente:

¿Equipos de protección personal: Casco dieléctrico Incluido Barbiquejo, protector respiratorio para polvos, neblinas, vapores orgánicos, humos de soldadura, proceso de pintura, protector auditivo tipo copa montable en cascos, lentes transparente, Negros, pantalla facial, guantes aislantes Clase 0 : Hasta 1,000 Voltios ¿ Caucho, guantes de hilo, guantes nitrilo, ropa trabajo para electricista de algodón, ropa de trabajo para electricista ignifuga, calzado dieléctrico aislante, botas jebe, sacón Impermeable (época de lluvias), mandil cuero cromo, traje protector de abejas, cinturón seguridad, bolsa de cuero portaherramientas personales, arnés (de cuerpo entero, cuatros (04) anillas, línea y conector de anclaje; dieléctrico con línea de vida), bolsa de cuero porta herramientas.¿

Consulta: Indican ropa de trabajo para electricista de algodón y ropa de trabajo para electricista ignifuga, ¿ambos uniformes se deberán dar a todo el personal o será según el perfil de puesto?

**Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 07A 07B Literal: 8.2.4 Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,En el Anexo 07A, se solicita ambos tipos de uniforme, pero se aclara que el uniforme con características Ignifugas con Protección Contra Arco Eléctrico debe ser usado por personal que ejecutara las actividades técnicos comerciales en redes energizadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 69

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem de Uniforme, composición de camisa y casaca, dan características de: Colores Fosforescentes Anaranjado, Amarillo o Verde, Camisa manga larga, Bolsillos frontales con velcro, Pieza que recoge mangas, Tejido elástico, Rigidez dieléctrica, Antialérgico, Con Cintas reflexivas y logotipo de LA CONTRATISTA

**Consulta:**

- Indicar por favor si todo el color de la camisa y casaca deberá ser de color en alta visibilidad (verde, anaranjado, amarillo) o solo parte de ella (por ejemplo, mangas).
  - También indicar como debería estar ubicado la colocación de la cinta reflectiva o se deja a criterio de la contratista.
  - Indican que la camisa debe ser con rigidez dieléctrica, entendemos que se refiere al material ignifugo, ¿Tienen establecido el ATPV para baja tensión o queda a estándar de la contratista?
- Indican que la casaca debe ser con rigidez dieléctrica, entendemos que se refiere al material ignifugo. ¿Podría omitirse el material ignifugo, ya que la casaca la utilizaran para traslados, mas no para la intervención en red energizada?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.4      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que el color de la camisa y casaca los colores solo debe ser parte de ella = mangas; La Cinta reflexiva se debe colocar en el pecho y espalda de la camisa, se confirma que la camisa debe ser ignifugo con rigidez dieléctrica, El ATPV a usar debe ser como mínimo de 8.2 Cal/cm2 La casaca no debe ser ignifugo con rigidez dieléctrica,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

En el párrafo indica: El chofer de los vehículos debe estar acreditados con licencia de conducir mínimo categoría All- A, y de moto respectivamente y no contar con antecedentes de infracciones graves,

**Consulta:**

- En las bases no especifica el tiempo de experiencia desde emitida la licencia, esto con fines de velar la seguridad de nuestro personal, de considerar este punto, especificar el tiempo de experiencia en conducción para el personal técnico.

La categoría All, aplica solo para el personal operativo o también para supervisores que hacen uso de vehículos solo para supervisar.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La categoria All-A debe ser para todo conductor, según lo establecido en el artículo N° 121°, inciso "b" del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad ( RESESATE )

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

En el cuadro de total de cuadrillas de ambos ítems hacen mención la cantidad de camionetas que deberán tener, siendo esta la misma cantidad de cuadrillas.

Consulta:

- ¿Pueden considerar la implementación de camionetas y/o autos para la supervisión de las actividades?
- ¿Deberíamos considerarlo en la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 08A 08B      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Solo se podrá usar camionetas no autos, por las actividades a realizar y lugares a concurrir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En el ítem indica: Remolque porta escaleras para trabajos a medio vano.

Consulta:

- ¿Podrían especificar si es parte de la implementación los tacos y conos para estos coches, así como tener cinta reflectiva, debemos considerarlo en la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.6      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El remolque porta escalera debe contar tacos conos y cintas reflectivas, puesto que forma parte de la seguridad para el traslado y uso del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los ítems de equipamiento indica:

c. Extintor tipo CO2 de 6 lbs.

Consulta: ¿Podrían evaluar que sea PQS, como normalmente tiene implementado todos los vehículos, ya que durante la jornada laboral se podría producir 3 tipos de fuego A, B y C ?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge a lo solicitado podrán ser PQS, ampliando en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ampliando en las bases, podrán ser PQS,

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem indican:

d. 04 conos y 02 triángulos reflectivos para las camionetas

Consulta: ¿Podrían considerar que solo sea dos conos y 01 triángulo?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.6      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, se debe considerar 04 conos y 02 triángulos reflectivos para las camionetas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Dentro del ítem indican:

I. Una (01) Escalera telescópica de fibra de vidrio de dos cuerpos.

Consulta:

Indica escalera telescópica, sin embargo, de acuerdo con las actualizaciones de estándares como trabajo en altura de Hidrandina, ¿no van a considerar la implementación del sistema de ascenso y descenso con rescate, así como sogas vientos a las escaleras? De ser así ¿Debemos considerarlo en la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.6      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Es conforme, se debe considerar la implementación del sistema de ascenso y descenso con rescate, así como sogas vientos a las escaleras, ampliando dicho párrafo en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se debe considerar la implementación del sistema de ascenso y descenso con rescate, así como sogas vientos a las escaleras

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los ítems de equipamiento de unidad solo considera escalera telescópica, ¿no se requiere que también la implementación de escalera de 8 pasos de fibra de vidrio, la cual se utiliza para actividades a alturas menores de 1.80 metros?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.6      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, considerar la implementación de escalera de 8 pasos de fibra de vidrio.  
Se ingresará en el anexo N°7 escalera de 8 pasos de fibra de vidrio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ingresará en el anexo N°7 escalera de 8 pasos de fibra de vidrio

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

En el ítem de unidades motorizadas indica: ¿LA CONTRATISTA, podrá utilizar Unidades Motorizadas (moto lineal) solo para actividades de cortes y reconexiones al suministro o conexión eléctrica como inspecciones y notificaciones (Cuadrilla tipo II)¿, y luego en equipamiento indica lo siguiente:

¿n. Para las motos lineales deben contar con maleta portátil para máquina de soldar y amoladora¿.

Consulta:

Podrían especificar este punto ya que al indicar que debe contar con maleta portátil para máquina de soldar y amoladora, se entendería que puede ejecutar otras actividades que involucre el uso de esos equipos, de ser así , se dificulta el traslado de los cercos de delimitación del área de trabajo y todos los epps que involucra el uso de estos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.6      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se confirma que la contratista podrá utilizar Unidades Motorizadas (moto lineal) solo para actividades que no impliquen intervenir al suministro o conexión eléctrica como inspecciones y notificaciones (Cuadrilla tipo II).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 78

**Consulta/Observación:**

Dentro de la implementación de medios de transporte de unidad motorizada, no indica el uso de epps para moto como casco motorizado certificado, guantes, rodilleras y coderas de moto, siendo esta una medida de control para evitar eventos no deseados, ¿Debemos considerarlo dentro de la oferta?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.6      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es conforme, se debe considerar el uso de EPP para uso de unidad motorizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Del ítem:

Supervisor de Seguridad de Unidad Empresarial

Requisitos

- Título en Ingeniería Eléctrica o Mecánica Eléctrica o en Energía o Industrial. Titulado
- Mínimo 2 años de experiencia (contados desde la colegiatura) como supervisor de seguridad en el área comercial de empresas de distribución de energía eléctrica.

Consulta:

- ¿Podría considerarse experiencia mínima de 2 años (Contados a partir de la titulación) como supervisor de seguridad en el área comercial de empresas de distribución de energía eléctrica y/o como supervisor de seguridad en actividades de mantenimientos de redes de distribución, ampliaciones y remodelaciones de redes MT Y BT?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, siempre y cuando para el personal Supervisor de Seguridad de Unidad Empresarial , se ampliará en la bases la experiencia desde la titulación, siendo Los Requisitos:

- ¿ Mínimo 2 años de experiencia (contados desde la titulado) como supervisor de seguridad en el sector eléctrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

- ¿ Mínimo 2 años de experiencia (contados desde la titulado) como supervisor de seguridad en el sector eléctrico.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los entregables dentro del PASST anual indica Monitoreo Ocupacionales agentes físicos y químicos mensuales Consulta

- ¿Este tipo de monitoreos se hacen anualmente, debemos considerarlo anual y no mensual como indica el entregable?

¿Debemos considerarlo dentro del presupuesto de la oferta?

**Acápito de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: 12 Página: 55**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que dichos monitores son mensuales, tal como indica en el numeral 11: sobre ENTREGABLES DOCUMENTARIOS / ENTREGABLES MENSUALES, es que dentro del Plan anual, consideren actividades mensuales sobre Monitoreo Ocupacionales agentes físicos y químicos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Dentro del cuadro en el ítem A01 de seguridad indica: ¿Toda vez que LA CONTRATISTA, no presente al inicio del contrato (con la firma del Acta de inicio) y cada año a HIDRANDINA S.A., la Planificación y Operatividad del Sistema Gestión en cumplimiento al Artículo 19º del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad (RESESATE - R.M.. N° 111-2013-MEM/DM o la que lo Reemplace)¿

Consulta: ¿Pueden indicar cual es el plazo de la entrega de la documentación anual, ya que indican cada año pero no la fecha , ya que indican que la aplicación de penalidad será del 18 % por día de retraso ?

**Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 04 Literal: 24 Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La información sobre el Artículo 19.- Planificación y Operatividad del Sistema de Gestión Cada Entidad, teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, debe presentarse al inicio de las actividades (con la firma del acta de inicio). Se considerará fecha de inicio a la firma de contrato, como referencia de inicio de plazo de entrega anual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Dentro del cuadro en el ítem A04 indica: ¿Toda vez que LA CONTRATISTA no informe en un plazo máximo veinticuatro de (24) horas ante el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Administrador del Contrato de HIDRANDINA S.A., todo retiro y reemplazo de personal con la documentación correspondiente?

Consulta:

- ¿La información del retiro o reemplazo del personal deberá ser enviada por mesa de partes con carta o por correo electrónico directo al supervisor y administrador?
- Teniendo en cuenta que la rotación del personal es alta y que se enviaría en algunas ocasiones múltiples informes al indicar que la aplicación de penalidad será por cada trabajador ¿se puede considerar enviar la información mensual?

**Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: 04 Literal: 24 Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La información del retiro o reemplazo del personal debe enviarse con carta a travez de mesa de partesSe acoge parcialmente, el control sera semanalSe modifica el Anexo N°04, de 24 horas a una semana.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el Anexo N°04, de 24 horas a una semana.

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 83

**Consulta/Observación:**

Dentro del cuadro en el ítem H05 indica: ¿Toda vez que el personal de LA CONTRATISTA no mantenga oficinas y/o almacenes de acuerdo con lo indicado en las Bases Administrativas ¿

Consulta: ¿podría considerarse por cada local observado y no por cada caso?

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 04      Literal: 24      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, no se podría considerarse por cada local observado y no por cada caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Cuál es la diferencia en el ITEMS 1 que hay un coordinador de Ventas, Control Cobranzas y Atención al Cliente y en el ITEMS 2 esa misma posición se ha dividido en dos puestos.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, se solicita un coordinador por UUEE y UO Libertad Sierra, y cada Item tiene un coordinador General

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 85

**Consulta/Observación:**

Con respecto al perfil del técnico electricista calificado se podría considerar la experiencia a partir de un año.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 86

**Consulta/Observación:**

Confirmar si se va a licitar con las posiciones de supervisor de Seguridad de Unidad Empresarial, coordinadores de atención al cliente, cobranzas y servicio eléctrico ya que están siendo considerados como personal no clave.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.3      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, al momento del acta de inicio se solicitará relación de personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Se va a considerar dos coordinadores generales en el servicio de operaciones comerciales.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que se considerará un coordinar general y por cada Unidad Empresarial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

En el caso del perfil de Supervisor de Seguridad de Unidad Empresarial, se podría considerar la experiencia en general en empresas de distribución de energía eléctrica.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, en las bases se ampliará la experiencia para el personal Supervisor de Seguridad de Unidad Empresarial , considerando: Experiencia en general en empresas de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

En el caso del perfil de Coordinador de unidad empresarial se puede considerar la carrera de ingeniería electrónica.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.3      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge a lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 90

**Consulta/Observación:**

Como validar estas actividades del profesional de acuerdo con el párrafo señalado: ¿aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases¿.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el comité de selección evaluara las ofertas valorando de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

¿Se ha designado un requerimiento de metraje mínimo el cual deben tener los locales?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Lo que se solicita en el Subnumeral 8.2.1, respecto a la infraestructura, esta deba tener las siguientes características: El local de LA CONTRATISTA deberá contar con el mobiliario: mesas, sillas ergonómicas para que el personal del mismo proceda a realizar las actividades, así como para realizar las reuniones de coordinación respectivas. El local debe contar con espacios para la gestión administrativa, comercial y logística incluyendo el almacén el cual debe asegurar la conservación de los materiales entregados por LA EMPRESA, los materiales asumidos por LA CONTRATISTA y los materiales retirados de campo. Debe contar con oficinas para los supervisores y el personal de digitación. También debe disponer de servicios básicos (electricidad, agua, desagüe, Internet) y áreas básicas, vestuarios, servicios higiénicos, oficinas. El Local deberá de contar con la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección de Defensa Civil.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

¿Para los locales de ubicación rural se va considerar obligatoriamente la tramitación de la licencia de funcionamiento?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Es conforme, se debe tramitar la licencia de funcionamiento

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 93

**Consulta/Observación:**

¿Los locales solicitados indicados en el ANEXO 7 deben contar con una referencia en cuanto a ubicación o esto será determinado por la contrata basándose en una ubicación la cual considere estratégica?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La contratista elige la ubicación de su local.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

¿Cómo la contrata acreditará ante Hidrandina la implementación correcta de la infraestructura de los locales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que el contratista debe presentar como acreditación de la infraestructura la licencia de funcionamiento de sus locales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 95

**Consulta/Observación:**

¿Requerimos de alguna conformidad por parte de Hidrandina para proceder con el alquiler de establecimientos?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se confirma que los locales pueden ser propios o alquilados, con la documentación en regla.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 96

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es la documentación en cuanto a locales que se debe presentar para el proceso de licitación?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.1      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El documento a presentar al área usuaria es la Licencia de Funcionamiento y Certificado de Inspección de Defensa Civil de todos los locales solicitados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 97

**Consulta/Observación:**

¿Posterior al comienzo de labores, se ha designado una prórroga en el cual la contrata realice la gestión de la licencia de funcionamiento de los locales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.2.1      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que la gestión de la licencia de funcionamiento de sus locales debe hacerla antes del inicio de las actividades, condición necesaria para el inicio de la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

La partida factibilidad se efectúa con cada orden de trabajo generada por el cliente. si el usuario en cada visita de factibilidad recibe observaciones por no tener lista o adecuado el lugar de instalación de la conexión, se reconocerán todas estas factibilidades como parte de todo el servicio.?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Maximo se permitirá hasta dos visitas al predio por inspección de factibilidad, puesto que el cliente debe tener toda la información técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 99

**Consulta/Observación:**

Actualmente se está incurriendo en retrasos en la entrega de materiales por parte de la concesionaria Hidrandina, lo que impacta en la ejecución de todas las actividades

¿Se contempla reconocimiento económico por estos atrasos y tiempos muertos por la entrega de materiales para los nuevos servicios?

A veces algunos materiales se demoran semanas en ser entregados generándonos retrasos y sobrecostos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se contempla lo indicado en la presente consulta, puesto que es responsabilidad de la contratista, realizar las solicitudes de material con su liquidación, así como las coordinaciones de transporte para traslados de los bienes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 100

**Consulta/Observación:**

El conector de perforación no se encuentra listado ni como material del postor ni como material a entregar por el concesionario. ¿Se puede utilizar en empalme de las conexiones nuevas? ¿Quién lo entregara? ¿El concesionario HIDRANDINA?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, conectores bimetálicos o de perforación. Material empleado por la contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

Consulta sobre indicación en el Anexo 1 Nota 1, pag 4: si cuando llama el contratista para que el Contac center corrobore la instalación con el usuario, el Contac center no contesta. ¿Es obligatorio que el Contac Center corrobore? ¿Se debe llamar de manera reiterada? ¿Cuántas veces se debe llamar? Recordar que hay atenciones pendientes por atender y el tiempo pasa y el plazo corre.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página: 4**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No aplica  
Se confirma que cuando llama el contratista para que el Contac center corrobore la instalación con el usuario, el Contac center no contesta. ¿Es obligatorio que el Contac Center corrobore? ¿Se debe llamar de manera reiterada? ¿Cuántas veces se debe llamar? Recordar que hay atenciones pendientes por atender y el tiempo pasa y el plazo corre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

En varias zonas y ocasiones la factibilidad la otorga el mismo personal de HDNA. Cuando llegamos al lugar para ejecutar la instalación, encontramos incumplimientos de DMS o la norma que no permiten instalar la conexión pues son cumplen con las normas eléctricas vigentes (DMS, etc). ¿Va a seguir otorgando factibilidades el personal del concesionario Hidrandina? ¿Si no cumple que hacemos en esos casos? ¿Instalamos o suspendemos?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Las inspecciones de factibilidades son otorgadas por el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Las bases indican que ¿LA CONTRATISTA obligatoriamente debe adoptar las mejoras tecnologías que desarrolle HIDRANDINA en la plataforma de software que implica la modalidad de descargo de las actividades (de digitación en PC a descargo desde el equipo celular) ¿¿ Consulta:  
¿HIDRANDINA se compromete a la capacitación del personal para el uso de las mejoras tecnológicas desarrolladas por ellos?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se confirma, HIDRANDINA se compromete a la capacitación del personal para el uso de las mejoras tecnológicas desarrolladas por la entidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

¿De los materiales que entregara el Concesionario Hidrandina, entregara tapas metálicas para correctivos en servicios con cajas metálicas? Si no entregará tapas metálicas para correctivos, indicar que se deberá hacer en esos casos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Queda a criterio, según coordinaciones con el supervisor y coordinar de la contratista

Se confirma que la entidad entregara tapas metálicas para correctivos en servicios con cajas metálicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 105

**Consulta/Observación:**

El anexo 1 indica lo siguiente: ¿El medidor deberá quedar con la tapa bornera correctamente precintada y la tapa de la caja porta medidor precintada y codificada con pintura (esmalte sintético). ¿ Se dispone la instalación de dos precintos. ¿En el nuevo contrato entregaran dos precintos? En el actual solo entregan un precinto para la tapa bornera del medidor.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, cada medidor entregado a la contratista es entregado con precintos para la tapa bornera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

Respecto al Corte de servicio: Se indica que el sticker de corte debe ser colocado al 100% dentro de la caja porta medidor (cara interna) donde no se visualiza. Durante las supervisiones de Hidrandina, no se podrá apreciar a simple vista y muchas veces eso genera penalizaciones y nosotros debemos estar revisando y tomando fotografías de la cara interna para descargarlos. ¿Se puede colocar los sticker en otra parte donde se pueda apreciar a simple vista y sea fácil detectar en las inspecciones de supervisión ¿

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Los sticker se colocan según procedimiento de supervisión de OSINERGMIN, Resolución:153-2013-OS -CD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

ÍTEMS N° 2: Unidad Empresarial Chimbote y Unidad Empresarial Huaraz

La provincia de Casma se repite tanto para unidad empresarial Chimbote y Huaraz, para Casma se atenderán los servicios eléctricos con las cuadrillas de ambas zonas o se respeta lo señalado en el anexo 07B ITEM02, donde Casma corresponde Chimbote.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: 7.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara Casma corresponde a l Unidad de negocios Chimbote, en Huaraz son Caraz y Carhuaz

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

En el caso ¿110IR06: Al día siguiente de recibida la Orden de Trabajo¿; dada la diversidad geográfica de la Ancash, existen zonas con más de 06 horas de recorrido, se debería expresar mayor tiempo de ejecución en casos semejantes.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es conforme, sin embargo se deben tener en cuenta como referencia el plazo contractual

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

En el caso ¿...y la actividad se ejecutará de lunes a viernes, hasta las 08:00h de la Fecha de Corte.¿; esta declaración ¿Afecta las actividades de morosidad?, ¿Dejaría de cortar las actividades pendientes?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Esta actividad no tiene por que afectar otras actividades inherentes al proceso de morosidad; así mismo, según la totalidad de cortes emitidos se coordinará el plazo de atención, si estos se excede según lo estipulado en el anexo 1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 110

**Consulta/Observación:**

Favor de especificar versión de Windows a usar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: 8.2.5      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La versión a utilizar es Windows 11

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los materiales suministrados por parte de HIDRANDINA S.A, establecer procedimientos y plazos para transferencias de dichos materiales a los almacenes virtuales de la contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: 9.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Las transferencia se realizan durante el día que se realizó la entrega del bien.

La transferencia de los materiales a los almacenes virtuales de la contratista se realizan durante el día que se realiza la entrega del bien

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 112**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los materiales suministrados por parte de HIDRANDINA S.A, se entregarán en las oficinas del poster ganador o en las oficinas de HIDRANDINA S.A.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 9.2      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Los materiales suministrados por parte de HIDRANDINA S.A, se entregarán en las oficinas de Hidrandina S.A., a su vez el postor ganador se encargará de su traslado a sus instalaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 113

**Consulta/Observación:**

101CN16 Visita con Impedimento de ejecución, detallar motivos atribuibles al cliente o a terceros.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Es conforme, 101CN16 Visita con Impedimento de ejecución, detallar motivos atribuibles al cliente o a terceros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

Donde se debería pegar el sticker de corte en cajas sin tapas

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se debe pegar el sticker de corte en el cuerpo de la caja

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

Si la contratista obtuviera la buena pro en todos los concursos de las actividades comerciales, mantenimiento y UCP para HIDRANDINA S.A empresa del grupo Distriluz de todas las Unidades Empresariales dentro del ámbito de su responsabilidad, esta podría utilizar el mismo local en cada Sede de unidad Empresarial para todos los contratos del postor adjudicado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 8.2.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, sin embargo, deben tener en cuentas la capacidad de aforo, detallado en el presente TDR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

Cuál será el criterio técnico para la revisión de las liquidaciones de actividades y materiales (Nuevo y de segundo uso), y si en este existiera observaciones, cuales serían los plazos para levantarlo o corregir la observación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 12      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara que el criterio técnico para la revisión de las liquidaciones de actividades y materiales (Nuevo y de segundo uso), será la verificación de la veracidad de la información recibida y la ejecución, de existir observaciones será comunicada al contratista para levantamiento de observación, la misma se detallará el plazo prudencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

Por qué no se considera a la Base porta medidor (de madera) y Riel DIN, como material suministrado por HIDRANDINA S.A, debido a que son materiales propios que es atribuible al cliente cuando solicita una nueva conexión o reaperturas, porque el Riel DIN viene fijado en las cajas poliméricas y metálicas, y la Base porta medidor es un dispositivo de protección para la conexión del sistema de medición.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** 9.2      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

Respecto 101CN10: ¿FACTIBILIDAD Y METRADO Se debe considerar para el otorgamiento de la factibilidad la distancia entre el punto de entrega (fijación del punto conectado a red en BT) y el tablero interior del cliente, que no debe ser mayor a 20 m. ¿  
¿indicar si para solicitudes donde predio se encuentre en un cruce de calle con una doble vía, o predios ubicados a medio vano cumpliendo las distancias mínimas de seguridad que superen los 20m, se otorgara la factibilidad tomando como referencia los suministros cercanos o se derivara a la concesionaria para su evaluación?.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Para las atenciones en cruce de calle con una doble vía, las distancias u otros están establecidas en el Código Nacional de Electricidad (CNE), suministro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Respecto a ¿E05¿ Toda vez que LA CONTRATISTA incumpla con la ejecución de ordenes de trabajo programadas (día, semana, mes y/o año) por HIDRANDINA S.A. (todas son de obligatoria ejecución).

Consulta: La referencia de actividades programadas implicaría un plazo prudente de ejecución, acorde con las capacidades operativas requeridas y en coordinación con el postor ganador, de no ser así, podría especificar bajo qué criterios se definiría como actividades programadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, actividades programadas generadas por una Orden de Trabajo, con fecha de inicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

Respecto a E08: ¿Toda vez que LA CONCESIONARIA No descargo de acta de instalación y graficación de nuevo suministro¿.

Consulta: Respecto a la graficación del suministro, esto depende de actualizaciones en los sistemas que están a cargo de personal de HDNA, indicar el plazo máximo para graficar cada suministro.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** 4                    **Literal:** -                    **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Las actualizaciones son a diarias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Respecto a D03: ¿Toda vez que LA CONTRATISTA no entregue las actas de intervención, constancias de intervención a suministros eléctricos u otro documento relacionado con la orden trabajo contratadas en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de solicitado por HIDRANDINA S.A.¿

Consulta: Indicar si este plazo solo aplica para la entrega de documentos posterior a cada ejecución de los trabajos (fichas originales), mas no por documentación que la concesionaria no ubique en sus bases de datos (copias). Indicar procedimiento de conformidad de la entrega de documentos.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 4      Literal: -      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se aclara, se detalla entrega actas de intervención u otro documento relacionado con la orden de trabajo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

Respecto a Cuadrilla Itinerante son cuadrillas adicionales a las mencionadas en el organigrama (anexo 06) y solicitadas por HIDRANDINA.??

¿Quién determina el plazo de implementación de las cuadrillas adicionales y el tiempo de trabajo de las cuadrillas adicionales??

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La cuadrillas itinerantes son cuadrillas conformadas en caso de emergencia por eventos no deseados o fenómenos naturales. El plazo de su implementación debe ser en el menor tiempo, en coordinación con la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

En los detalles se describe: ¿ Picado de nicho y canaleta, solo para el caso especiales (revestimiento con cerámico, piedra, columnas, etc.), será ejecutado por el usuario¿.

En este caso se asume que el picado de canaleta y nicho queda a responsabilidad de la contratista y que son en casos especiales será ejecutado por el usuario, pero, según detalle del siguiente punto:

¿Empotrar el tubo de F°G°, en canaleta previamente picada (corresponde al cliente)¿. Indica que queda a correspondencia del usuario el picado de la canaleta previo a la instalación.

Consulta: Indicar o precisar a qué entidad o usuario le corresponde el picado del nicho y canaleta.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, el pido de nicho y canaleta solo le corresponde al usuario en caso de revestimiento con cerámico, piedra, columnas, entre otros. El resto le corresponde y es reponsabilidad de la contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

d. ¿POSTOR GANADOR deberá descargar en el Sistema Comercial de LA CONCESIONARIA las Órdenes de Nuevas Conexiones, los Registros de Intervención y otros documentos, así como ubicará gráficamente el suministro en el Sistema Gráfico Smallworld de acuerdo con el procedimiento coordinado con LA CONCESIONARIA. Luego de ello alcanzará toda la documentación (Acta de intervención, Certificado de Aferición y otros relacionados) a LA CONCESIONARIA, en plazo máximo de 48 horas luego de culminada la conexión. ¿

Consulta: Indicar si la entrega de esta documentación es exclusivamente en físico o se tienen alternativas como documentos escaneados y cómo se manejaría en zonas con Pataz, donde las distancias son mayores 8 horas de viaje para cualquier unidad de servicio de curier o transporte y no existe flujo de medios de transportes.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La entrega de esta documentación es exclusivamente en físico y en zonas con Pataz, se otorga un plazo prudencial no mayor de 72 horas; dicho parrafo se agregará en el ANEXO N°1

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

exclusivamente en físico y en zonas con Pataz, se otorga un plazo prudencial no mayor de 72 horas; dicho parrafo se agregará en el ANEXO N°1

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 125

**Consulta/Observación:**

Se puede considerar como coordinador general a un profesional de Ingeniería Eléctrica

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 8.3      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, se amplía la formación académica para el Coordinador General en los dos ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se amplía la formación académica en los dos ítems de Ingeniería Eléctrica para el Coordinador General

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 126

**Consulta/Observación:**

Puede un solo postar ganar la buena pro del alcance del servicio para el Item 01 (Unidad Empresarial La Libertad, Unidad Operativa La Libertad Sierra, Unidad Empresarial La Libertad Norte y Unidad Empresarial Cajamarca) e item 02 (Unidad Empresarial Chimbote y Unidad Empresarial Huaraz)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 7.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que el presente concurso es de dos ítem, se adjudicará a dos postores, uno por cada concurso, tal como esta descrito en el numeral 1.2 Objeto de la convocatoria, aclarando que los postores pueden participar en los dos ítems y puede ganar para los dos ítems

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 127

**Consulta/Observación:**

Las 02 cuadrillas itinerantes mencionadas en el organigrama de Huaraz se valorizaran como cuadrilla itinerante durante los 03 años de contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se valoriza según metrado y al requerimiento del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

Si un solo postor gana la buena pro del alcance del servicio para el Item 01 (Unidad Empresarial La Libertad, Unidad Operativa La Libertad Sierra, Unidad Empresarial La Libertad Norte y Unidad Empresarial Cajamarca) e item 02 (Unidad Empresarial Chimbote y Unidad Empresarial Huaraz), se puede considerar un solo coordinador general.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 7.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se aclara, cada Item debe tener su propio Coordinador General

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

Indicar cuales son los aplicativos móviles suministrados por HIDRANDINA y tienen un costo por licenciamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: 9.2      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Los aplicativos móviles suministrados por Hidrandina , ACSION, el mismo tiene costo por licenciamiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 130

**Consulta/Observación:**

Indicarnos la cantidad de usuarios Optimus NGC que nos brindarán para el proceso de los descargos de las actividades ejecutadas en campo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: -      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,La cantidad de usuarios Optimus NGC es 03 para el proceso de los descargos de las actividades ejecutadas en campo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Indicarnos la cantidad de usuarios del sistema Smallworld que nos brindarán para el proceso de graficación de los suministros, tener en cuenta que para este proceso es necesario tener activo también el Optimus NGC

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 1      Literal: -      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, La cantidad de usuarios sistema Smallworld 03 para el proceso de graficación de los suministros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

Cual es el plazo que tiene la contratista para hacer el descargo a la imputación de una penalidad.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** 18.2      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se precisa que en el Anexo 04 se detalla que la Contratista tiene 5 días Calendarios para presentar sus descargos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 133

**Consulta/Observación:**

Para la aplicación de una penalidad se requiere la aprobación del coordinador general de la contratista ¿?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Antes de la aplicación de la penalidad la contratista esta en la facultad de emitir sus descargos. Toda penalidad se hará de conocimiento al coordinador general de la contratista con emisión de factura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20600559681	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:41:22

**Consulta:** Nro. 134

**Consulta/Observación:**

El organigrama propuesto en los anexos 06 son referenciales, la contratista puede considerar una cantidad mayor o menor a la propuesta de los anexos 06.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,El organigrama propuesto es referencial, puede ser mayor o igual, sin embargo, si se considerará una sola cuadrilla itinerante en Huari-LLamellin-Pomabamba 01 Cdrlla Tipo IV

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

Dice: ...El Acta de Inicio de Servicio se suscribirá en un plazo no mayor a treinta días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Por la cantidad de recursos logísticos como camionetas, recursos humanos y locales, solicitamos que dicho plazo se amplíe a 60 días como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:**      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado, no se puede ampliar dicho plazo a 60 días como mínimo. debido a la necesidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2024-HDNA-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 136

**Consulta/Observación:**

En vista que las actividades comerciales y ventas, se generan a demanda de los Usuarios y potenciales Usuarios, resulta necesario que Hidrandina comparta estadística de todas las actividades atendidas en los últimos 06 meses, a nivel de las Unidades Empresariales y Unidad de Servicios, desglosado por provincias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1      **Literal:**      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Las estadísticas de las actividades atendidas en los últimos 06 meses a nivel de las Unidades Empresariales y Unidad de Servicios desglosado por UUEE, se le brindará al postor ganador, a los 15 días hábiles firmado el contrato. Cabe precisar que el presente concurso es a base de precios unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 137

**Consulta/Observación:**

Pro principio de transparencia, solicitamos que la Entidad, comparta los precios regulados por provincia y/o sector típico. A la fecha se desconoce que provincias forman parte del grupo denominado rural.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:**      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Los precios estan regulados por OSINERMIN, y se pueden ubicar en su portal Web <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 138

**Consulta/Observación:**

Las características de los equipos móviles, es idéntico a las de los equipos celulares?

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2      **Literal:**      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Es conforme, las características de los equipos móviles, es idéntico a las de los equipos celulares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA  
Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 139

**Consulta/Observación:**

Precisar lo siguiente:

- Las pantallas faciales, deben ser contra arco eléctrico?
- La ropa de trabajo para electricista ignífugo para quienes está destinado?
- Se debe suministrar a parte de linterna manual un reflector de mano por cuadrilla?
- Los extintores CO2, se debe suministrar por cuadrilla o vehiculo?
- Los equipos patrón ameirta que cuenten con certificado de calibración veigente?

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 2      **Literal:**      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se precisa. Las pantallas faciales deben ser contra arco eléctrica, la ropa de trabajo para electricista ignifugo esta destinado para el personal operativo que realizará los trabajos con redes energizadas, las linternas manual y reflector es por cuadrilla, así como la dotación de extintor. Los equipos deben contar con certificado de calibración con una antigüedad no mayor a un año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

A fin de optimizar recursos, solicitamos como alternativa a las impresoras laser blanco y negro y colores, permitan impresoras a tinta, manteniendo las características de impresión u scanner.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 3      Literal:      Página:

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se acoge lo solicitado, se puede considerar impresoras a tinta, manteniendo las características de impresión u scanner.

Se agrega en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 141

**Consulta/Observación:**

A finde mejorar costos de iversión que redundaran en mejorar los precios unitarios a ofertar, solicitamos permitir camionetas 4 x 2, para las provincias de la región costa.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 4      **Literal:**      **Página:**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que,Se acoge en parte solo en la zona urbanas de la costa, hasta el 50% de lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 142

**Consulta/Observación:**

Respecto al perfil del Técnico Electricista calificado. En vista que la oferta de personal técnico en las localidades calificadas con sector típico 3, 4 y 5 son escasas, solicitamos permitir personal con experiencia acreditada en servicios brindados a empresas de distribución de energía eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.3      **Literal:**      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, No se acoge lo solicitado; respecto al perfil del Técnico Electricista calificado. No puede ser experiencia acreditada en servicios brindados a empresas de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : CP-SM-3-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio especializado de las actividades técnico comerciales para HIDRANDINA S.A. empresa del Grupo Distriluz en las Unidades Empresariales La Libertad, Chimbote, Libertad Norte, Cajamarca, Huaraz y Unidad Operativa La Libertad Sierra dentro del ámbito de su responsabilidad.

Ruc/código :	20522095797	Fecha de envío :	06/03/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA DESARROLLO Y MEDICION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TDEM S.R.L.	Hora de envío :	21:58:29

**Consulta:** Nro. 143

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que las actividades de contraste, inspección y/o verificación de medidores de energía eléctrica, se encuentran enmarcados dentro de las actividades comerciales, desarrolladas para empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante documento HDNA-GC-0562-2024, el área usuaria comunica que, Se confirma que, las actividades de contraste, inspección y/o verificación de medidores de energía eléctrica, se encuentran enmarcados dentro de las actividades comerciales, desarrolladas para empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null